



Municipalidad Provincial de Talara

1606/296
MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE TALARA
RECIBIDO
21 DIC 2016
UNIDAD DE TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN Y COMUNICACIONES

RESOLUCIÓN DE ALCALDIA N° 815-12-2016-MPT

Talara, veintiuno de Diciembre del dos mil dieciséis -----

VISTO, el Informe N° 388-12-2016-UCO-MPT, emitido por la Jefatura de la Unidad de Contabilidad, relacionada a la Liquidación de Beneficios Sociales, a favor del **Sr. ALEXIS ESTEBAN MIMBELA GUTIÉRREZ**; y

CONSIDERANDO :

- Que, mediante el Informe de vistos, la Jefatura de la Unidad de Contabilidad, ha realizado la revisión y verificación de los datos de la liquidación de Beneficios Sociales, preparado por el Área de Remuneraciones, por lo cual deriva para la visación y el trámite administrativo correspondiente;
- Que, en virtud de ello, según el Informe N° 186-12-2016-URH/AR-MPT el Área de Remuneraciones de la Unidad de Recursos Humanos, practicó la liquidación de Beneficios Sociales, a favor del ex Funcionario Municipal, Abogado **ALEXIS ESTEBAN MIMBELA GUTIÉRREZ**, por el importe de **S/. 4,146.79** soles;
- Que, siendo esto así, resulta necesario su aprobación de la referida liquidación mediante la Resolución de Alcaldía respectiva;

Estando a los considerandos antes expuestos y en uso de las atribuciones conferidas en el inciso 6) del artículo 20° de la Ley Orgánica de Municipalidades 27972;

SE RESUELVE:

Artículo 1° .- **APROBAR**, la Liquidación de Beneficios Sociales, al haberse jubilado por límite de edad, a favor del ex Funcionario Municipal, Abogado **ALEXIS ESTEBAN MIMBELA GUTIÉRREZ**, por el importe de **S/. 4,146.79 (cuatro mil ciento cuarentiséis con 79/100** soles.

Artículo 2° .- **DISPONER**, a la Oficina de Administración y Finanzas, cancelar los aportes de **AFP PROFUTURO** el importe de S/. 444.85 (13.02%), y Aportes del Empleador el importe de S/. 307.50 (EsSalud 9%)

Artículo 2° .- **ENCARGAR** el cumplimiento de la presente Resolución, a la Gerencia Municipal, Oficina de Planeamiento y Presupuesto, Oficina de Administración y Finanzas, Unidad de Recursos Humanos.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y DÉSE CUENTA.-----



[Signature]
ABOG. LUPITA MARIANNE ZAPATA ABAD
SECRETARIA GENERAL



[Signature]
JOSÉ SOLO BANCAYÁN
ALCALDE PROVINCIAL

- Copias:
- SECRETARIA
 - URH
 - OPP
 - OAF
 - UCO
 - UT
 - Archivo
 - Mary S.

UTSC